

MAR DEL PLATA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10030/2019 caratulado "Retiro de Residuos Peligrosos (especiales) de los Laboratorios de Enseñanza e Investigación de la Universidad.", y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.59/2019, adjuntando cláusulas y especificaciones técnicas para la confección del Pliego.

Que la solicitud se encuentra debidamente autorizada por la Subsecretaría de Obras y Servicios de la UNMDP.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 23/2019 con una fecha de apertura de ofertas establecida para el 27/06/2019 y un plazo de mantenimiento de oferta de SESENTA (60) días corridos.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de UNA (1) oferta.

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo informa que la oferta presentada por la empresa RC RADIOLOGIA CASTELAR SRL supera en un 45% (cuarenta y cinco por ciento) al valor del presupuesto oficial, resultando inadmisibles. Solicita dejar sin efecto el llamado realizado e iniciar uno nuevo.

Que, sin haberse declarado sin efecto el primer llamado, se inició uno nuevo: la Licitación Privada N° 31/2019, realizándose las publicaciones e invitaciones y fijando fecha de apertura de ofertas para el 05/09/2019.

Que, detectado el error material y visto que la única oferta recibida por el primer llamado se encontraba vigente, el Servicio de Seguridad e Higiene acepta la oferta a la luz de los acontecimientos económico-financieros producidos en los últimos días ocasionando el incremento de los precios de una gran parte de los bienes y servicios ofrecidos en nuestro país. Recomienda adjudicar los trabajos solicitados a RC RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 33/2019 recomendando la preadjudicación a la firma RC RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.

Que corresponde declararse sin efecto la Licitación Privada N° 31/2019 por haber sido convocada sin concluirse el llamado anterior, es decir la Licitación Privada N° 23/2019.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 23/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la Contratación del Servicio Anual de retiro de residuos peligrosos especiales de establecimientos de la Universidad según Especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 116/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	R.C.RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.	1,00	\$ 348.000,00	\$ 348.000,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 348.000,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto la Licitación Privada N° 31/2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 495**